

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-1		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MODALIDAD DISTANCIA	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	TERRITORIAL CALDAS, MANIZALES			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)			Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
146539	OSORIO LONDOÑO JHON EDUARD	XXXX1440	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
146524	PANTOJA CAICEDO YOVANY ALEXANDER	XXXX1435	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
145581	ARANGO MUÑOZ JOSE GERMÁN	XXXX2382	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
149278	QUINTERO HIGUITA JHONNY ESTEBAN	XXXX5272	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
149365	MORENO MORENO CAROLINA	XXXX3588	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
147396	CAICEDO MORA YESICA YULIANA	XXXX0128	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
144801	RAMIREZ MORALES GUSTAVO ANDRES	XXXX5374	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
147097	NOVOA ROMERO YINA YICELA	XXXX8302	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
145229	SUÁREZ VILLALBA MIGUEL ANGEL	XXXX9745	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
145011	AGUDELO CARDONA HECTOR FABIO	XXXX5731	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
145417	BURGOS GIRALDO ASLEYDER	XXXX0284	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
148027	GOMEZ QUINTERO NATALY	XXXX8718	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
149866	ALVAREZ MEJIA MATEO	XXXX3230	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
144294	MURILLO VALENCIA JESUS DAVID	XXXX6080	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
SUPLENTE				
NO ADMITIDOS				
145283	ESCOBAR ESCOBAR ANDRES FELIPE	XXXX8542	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
149824	GALVIS ARREDONDO JOHN JAIRO	XXXX0538	NO SE APERTURA POR NO COMPLETAR EL CUPO MÍNIMO	
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Territorial Caldas, CETAP Manizales la continuidad del proceso de admisión al programa de Maestría en Administración pública, modalidad distancia, cohorte 2026-1. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles: • Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central. • Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 3 exoneraciones en el primer periodo académico del año en cada Dirección Territorial. -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte en Apartadó, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.				

